

ANUNCIO

CIERRE DE LOS CENTROS FÍSICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS

En cumplimiento de la resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz, de 15 de marzo de 2020 sobre medidas de prevención contra el COVID-19, y en aplicación de su resolviendo cuarto, que establece que *“Con el fin de salvaguardar los derechos de la ciudadanía que tengan procedimientos en trámite, durante los días de duración del estado de alarma, quedan suspendidos los plazos procesales y administrativos, así como los plazos de prescripción y caducidad, por lo que **todas las aquellas unidades administrativas que presten atención presencial procederán a suspender la misma durante la vigencia del estado de alarma o la prórroga, en su caso.** A los efectos de información se publicará en la dirección <https://sede.dip-badajoz.es/> una relación con las unidades y servicios de atención presencial que suspenderán sus actividades durante la vigencia del estado de alarma”*; así como lo establecido en los Protocolos de actuación de la Diputación de Badajoz, CPEI y PROMEDIO

SE INFORMA

a los/as ciudadanos/as, que se han cerrado al público todos los centros físicos de la Diputación de Badajoz, el Organismo Autónomo de Recaudación y el Consorcio de Servicios Ambientales existentes, es decir los siguientes:

Diputación de Badajoz:

- Centros ubicados en la localidad de Badajoz:

- Palacio Provincial.
- Gabinete de Asuntos Judiciales.
- Departamento de Publicaciones.
- Imprenta Provincial.
- Conservatorio “Juan Vázquez”.
- Conservatorio “Bonifacio Gil”.
- Residencia Universitaria “Hernán Cortés”.
- Centro de Estudios Extremeños.
- Museo Provincial de Bellas Artes (MUBA).
- Sala de exposiciones “Vaquero Poblador”.
- Archivo Provincial.
- Oficina de Información Administrativa.
- Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Servicios de Concertación Municipal y CID.
- Parque Móvil y Talleres.
- Finca la Cocosa.
- Centro de Capacitación en Sostenibilidad y Educación Ambiental.

- Centros ubicados en el resto de la provincia de Badajoz:

Centros Integrales de Desarrollo de Zafra-Río Bodión (Zafra), Tierra De Barros-Río Matachel (Villafranca de los Barros), Vegas Bajas (Puebla de la Calzada), Sierra Suroeste (Jerez de los Caballeros), Campiña Sur (Llerena), La Serena (Castuera), Comarca de Olivenza (Olivenza), Tentudía (Monesterio), Guediana (Guareña), La Siberia (Herrera del Duque), Lácara-Los Baldíos (Albuerquerque), Serena-Vegas Altas (Campanario), Municipios Centro (Calamonte), Tierra de Barros (Santa Marta de los Barros), La Siberia – Talarrubias (Talarrubias), Tentudía – Fregenal de la Sierra (Fregenal de la Sierra), La Serena – Cabeza Del Buey (Cabeza del Buey), Lácara Los Baldíos – San Vicente de Alcántara (San Vicente de Alcántara), Vegas Bajas – Talavera la Real (Talavera la Real)

Comarcas del Área de Fomento ubicadas en Llerena, Almendralejo, Jerez de los Caballeros, Zafra, Fregenal de la Sierra, Villafranca de los Barros, Olivenza, Mérida, Herrera del Duque, Don Benito, Castuera y Villanueva de la Serena.

Brigadas del Área de Fomento ubicadas en Badajoz, Almendralejo, Villar del Rey, Monesterio, Don Benito, Llerena, Talarrubias, Orellana la Vieja, Quintana de la Serena.

Centros del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

Viveros Provinciales (Don Benito).

Organismo Autónomo de Recaudación:

Sede central ubicada en la localidad de Badajoz y las sedes ubicadas en el resto de la provincia: Almendralejo, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Llerena, Fuente de Cantos, Zafra, Castuera, Don Benito, Mérida, Villafranca de los Barros, Azuaga, Montijo, Talarrubias, Herrera del Duque, y Villanueva de la Serena.

PROMEDIO

Sede central ubicada en la localidad de Badajoz y las sedes ubicadas en el resto de la provincia, en concreto, todas las del servicio de abastecimiento de aguas con sede en Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Hornachos, La Coronada, La Garrovilla, Oliva de la Frontera, Puebla de la Calzada, Valverde de Leganés y Zafra. También se suspende el servicio itinerante de oficinas en los municipios adheridos al servicio .

Asimismo se informa que la citada resolución de 15 de marzo dispone, igualmente lo siguiente:

“**QUINTO**.- A los efectos de no perjudicar los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Corporación Provincial y su Sector Público por las especiales circunstancias de la declaración, tanto por su estado de salud o la imposibilidad de desplazarse a las oficinas correspondientes, **se reforzarán medios telefónicos y telemáticos** para la atención al público, siendo los responsables de las citadas unidades administrativas los encargados de que dichos medios estén habilitados a partir del lunes 16 de marzo”.

En la página web de la Diputación se encuentra el **Organigrama** de las unidades administrativas que la conforman, con cumplida información sobre su localización y contactos.